

Núm. expte.	Titular	Cantidades percibidas Euros	Alcance del incumplimiento Porcentaje	Subvención concedida Euros	Subvención procedente Euros	A reintegrar al Tesoro Público * Euros
AB/284/P03	GUARDIOLA, 19, S.L.	0	100	707.082,33	0	0
CU/163/P03	NAGARES, S.A.	0	100	595.909,03	0	0
CU/169/P03	JULIAN SOLER, S.A.	0	41,98	63.827,49	37.029,64	0
CU/176/P03	COMPOST DE SETAS LA MANCHUELA, S.C.L.	0	2,31	141.692,21	138.425,97	0
TO/544/P03	EXTRUSIONES DE TOLEDO, S.A.	0	19,41	160.188,96	129.102,81	0
S/210/P04	INDUSTRIAS MONTAÑESAS ELECTRICAS MECANICAS, S.L.	0	100	174.150,95	0	0
S/288/P04	ENVASES DEL CANTABRICO, S.L.	0	46,88	331.180,07	175.922,85	0
PO/609/P05	NEUWALME, S.L.	0	100	92.436,26	0	0
GC/422/P06	EXPLOTACIONES INDUSTRIALES DE TEROR, S.A.	0	100	163.759,93	0	0
P/252/P07	AGUA FUENTES CARRIONAS, S.A.	0	100	183.375,40	0	0
SO/229/P07	BODEGAS GORMAZ, S.COOP.	0	13,65	175.074,20	151.178,39	0
CO/466/P08	PEDRAGOSA, S.A.	0	4,74	144.539,44	137.682,10	0
SE/881/P08	TRATAMIENTOS INDUSTRIALES MARTINEZ, S.L.	0	100	84.121,92	0	0
SE/1008/P08	PLASGEN MATERIAS PLASTICAS, S.L.	0	9,40	134.067,83	121.460,21	0
A/163/P12	PAPELERA DE LA ALQUERIA, S.L.	594.215,62	100	594.215,62	0	594.215,62
A/346/P12	ACTIU BERBEGAL Y FORMAS, S.A.	0	1,41	162.783,88	160.488,63	0
A/350/P12	HILOS Y DERIVADOS, S.L.	0	100	111.282,44	0	0
A/354/P12	FABRICA DE JUGUETES, S.L.	0	20,00	449.173,98	359.339,18	0
A/381/P12	RIZOS BAÑERES, S.L.	0	100	34.858,70	0	0
A/386/P12	ALCOLOR, S.A.	0	1,85	216.217,44	212.211,26	0
A/395/P12	INDUSTRIAL DEL TORCIDO, S.A.	0	100	68.977,85	0	0
A/413/P12	INDALVA, S.L.	0	100	49.748,79	0	0
A/418/P12	PLASTICOS FRANCÉS, S.A.	0	100	91.637,95	0	0
A/489/P12	PLASTICOS INDEN, S.L.	0	9,87	45.054,52	40.606,97	0
V/374/P12	RAMIRO GRABADO TEXTIL, S.L.	0	20,52	67.124,04	53.351,84	0
V/412/P12	GARIN 1820, S.A.	0	12,83	52.351,20	45.633,82	0
V/435/P12	HOTELES Y JARDINES, S.L.	0	23,67	147.895,20	112.882,47	0
V/461/P12	SOCIEDAD ANONIMA DE URDIMBRES	0	5,30	75.128,90	71.150,51	0
V/525/P12	COPO THIERRY, S.A.	0	37,40	70.113,18	43.890,85	0
V/611/P12	EUROJACQUARD, S.L.	0	100	113.591,25	0	0

\* Junto con el importe a reintegrar se exigirá el interés legal correspondiente.

**21114** RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2004, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 9 y 11 de diciembre de 2004 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 9 y 11 de diciembre de 2004 se han obtenido los siguientes resultados:

Día 9 de diciembre de 2004.

Combinación Ganadora: 16, 9, 28, 14, 36, 18.

Número Complementario: 17.

Número del Reintegro: 4.

Día 11 de diciembre de 2004.

Combinación Ganadora: 1, 21, 2, 3, 49, 23.

Número Complementario: 46.

Número del Reintegro: 5.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público se celebrarán: el día 16 de diciembre a las 21,55 horas y el día 18 de diciembre de 2004 a las 21,30 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno 137 de esta capital.

Madrid, 13 de diciembre de 2004.-El Director general, P.D. de firma (Resolución de 8.7.2004), el Director comercial, Jacinto Pérez Herrero.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**21115** CORRECCIÓN de errores de la Orden FOM/3797/2004, de 9 de noviembre, por la que se conceden las subvenciones a que se refiere la Orden FOM/2434/2004, de 20 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2004 de las subvenciones para la realización de actividades relacionadas con las infraestructuras, los sistemas de transporte y demás competencias del Ministerio de Fomento.

Advertidos errores en el texto de la Orden FOM/3797/2004, de 9 de noviembre, por la que se conceden las subvenciones a que se refiere la Orden FOM/2434/2004, de 20 de julio por la que se aprueban las bases reguladoras, y la convocatoria para el año 2004, de las subvenciones para la realización de actividades relacionadas con las infraestructuras, los sistemas de transportes, y demás competencias del Ministerio de Fomento, publicada en el Boletín Oficial del Estado, número 279 de 19 de noviembre de 2004, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 38250, expediente 3/04, segunda columna, donde dice: «Federación de Usuarios-Consumidores», debe decir: «Federación de Usuarios-Consumidores Independientes».

En la página 38250, expediente 10/04, segunda columna, donde dice: «Asociación Recreativo-Cultural del Ministerio de», debe decir: «Asociación Recreativo-Cultural del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo».